



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## SESIÓN ORDINARIA Nro. 37-2021

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con ocho minutos del martes doce de enero del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria treinta y siete del dos mil veintiuno del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Melissa Bérenzon Quirós, Oscar Arturo Mora Altamirano, Marisol Arrones Fajardo, Carlos Monge Chinchilla, Carolina Sáenz Solís, Yerson Zúñiga Madrigal, Allan Sevilla Mora.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dennis Lizano Serrano, Sonia Madrigal Fernández, Dennis Jiménez Vargas, Cindy Hernández Cordero, Jorge Mora Flores, Lorena López Redondo, Miguel Angel Rodríguez Araya.

Por la Sindicatura: **Distrito Centro:** José Daniel Fernández Chaves, **Propietario.** Xinia Boza Cordero, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** María Cecilia Camacho Mora, **Propietaria,** Ramón Pendones de Pedro, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** María Teresa Miranda Fricke (Mariechen Miranda Fricke), **Propietaria,** Guillermo Enrique Ortega Mata, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Esteban Ramírez Aguilar, **Propietario,** Andrea Acuña Jara, **Suplente.**

**Funcionarios:** Lic. Jimmy Cruz Jiménez, **Alcalde.** Licda. Alba iris Ortíz Recio, **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** Dayana Álvarez Cisneros, **Secretaria,** y la señora **Vicealcaldesa,** Ana Lucía Ferrero Mata.

### CAPÍTULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. –

ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 36-2021.

**19:09 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 36 - 2021. A las diecinueve horas con nueve minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 36-2021, sin ninguna enmienda.**

ARTÍCULO 2º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No 16-2021.

**19:10 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 16 - 2021. A las diecinueve horas con diez minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 16-2021, sin ninguna enmienda.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## CAPÍTULO 2º. – ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA

No hay.

## CAPÍTULO 3º.- INFORMES, DICTAMENES

### 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ 001-01-2021.

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce acuerdo emitido en la sesión ordinaria N.º 52-2020 celebrada en el día 28 de diciembre del 2020, acuerdo que es artículo V.I del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y acuerdo que es N.º 227 emitido en la sesión ordinaria N.º 51-2020 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco que solicita apoyo para el acuerdo tomado en la Asamblea de Alcaldes e Intendentes, en el sentido de que se le solicite al señor Presidente de la República que desista de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; también apoyado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora.

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal el traslado del acuerdo N.º 25 emitido en la sesión ordinaria N.º 52-2020 celebrada en el día 28 de diciembre del 2020, acuerdo que es artículo V.I del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y acuerdo que es N.º 227 emitido en la sesión ordinaria N.º 51-2020 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco que solicita apoyo para el acuerdo tomado en la Asamblea de Alcaldes e Intendentes, en el sentido de que se le solicite al señor Presidente de la República que desista de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; también apoyado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora.

Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que este Concejo Municipal considera que el acuerdo es apropiado con las acciones que realiza este Concejo Municipal en materia de educación con jóvenes becados y en ese sentido se dispone su apoyo.



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



**POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

- a) Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y del Concejo Municipal de El Guarco y de Mora, y en ese sentido enviar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República para que desista de la idea de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.
- b) Informar al Concejo Municipal de Goicoechea y El Guarco.

**19:11 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º –CAJ 001-01-2021.- A las diecinueve horas con once minutos del doce de enero de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**a) Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Goicoechea y del Concejo Municipal de El Guarco y de Mora, y en ese sentido enviar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República para que desista de la idea de la propuesta de vender la cartera de crédito del CONAPE al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior en virtud de que se estaría cometiendo un error histórico con una institución, que trabaja estimulando el talento de los jóvenes más vulnerables, los estudiantes de educación superior de escasos recursos quienes no tienen acceso al crédito bancario para financiar sus estudios.**

**b) Informar al Concejo Municipal de Goicoechea y El Guarco.**

**19:12 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas doce minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## **2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CAJ 002-01-2021.**

La Comisión de Asuntos jurídicos en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE: Se conoce nota suscrita por el Licenciado Luis Gerardo Ballesteros Mora, en su condición de apoderado especial judicial y extrajudicial de la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla Norte, en donde solicita arreglo extrajudicial del acuerdo a la Ley N.º 7727 Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, en relación al nombramiento de dicha Junta de Educación.





# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## RESULTANDO

**PRIMERO:** Que esta Comisión ha recibido del Concejo Municipal nota suscrita por el Licenciado Luis Gerardo Ballester Mora, en su condición de apoderado especial judicial y extrajudicial de la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla Norte, en donde solicita arreglo extrajudicial del acuerdo a la Ley N.º 7727, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, en relación con el nombramiento de dicha Junta de Educación.

Se indica en dicha solicitud que, a) dado que es evidente que el nombramiento realizado para integrar la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla contraviene lo dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N.º 38249-MEP, artículos 12 y 15; b) que, se indicó erróneamente que las personas nombradas eran las propuestas por la Dirección y Supervisión Escolar, lo cual es contrario a la verdad; c) que, basar la decisión en un hecho que no es cierto podría constituir prevaricato al amparo del artículo 357 del Código Penal; d) que, este asunto ya ha sido puesto en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio, en el expediente judicial N.º. 20-005171-1027-Ca, pero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7727, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social resultaría más conveniente una solución alternativa. Señala para notificación el fax 2223-4170 y la dirección de correo alternativamente [eseclasa1@gmail.com](mailto:eseclasa1@gmail.com)

## CONSIDERANDO EN CUANTO A LA FORMA

**PRIMERO:** Que este Concejo Municipal ha tenido conocimiento, que la actual Junta de Educación de la Escuela de Granadilla, ha revocado el poder otorgado al Licenciado Ballester Mora y en ese sentido, la presente solicitud carece de legitimidad e interés actual.

Por otra parte, se ha tenido conocimiento de que la anterior Junta dispuso de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para realizar una defensa que resultaba de interés directo del anterior Junta siendo lo procedente realizar la consulta oficial pertinente, para conocer si los personeros de la Junta de Educación pueden disponer de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para la atención de asuntos, en los que tengan un interés directo.

## POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 y 132 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, y el acuerdo del 22 de diciembre del 2020, emitido por la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla, SE RECOMIENDA:

- a) Archivar la solicitud instaurada por el Licenciado Luis Gerardo Ballester Mora, en su condición de apoderado especial judicial y extrajudicial de la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla Norte, en donde solicita arreglo extrajudicial del acuerdo a la Ley N.º 7727, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, en relación al nombramiento de dicha Junta de Educación; por cuanto, este Concejo tiene conocimiento que en la sesión



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0011



celebrada por dicha Junta de Educación, el día 22 de diciembre del 2020, se dispuso revocar el poder otorgado; y en ese sentido, la solicitud carece de legitimidad e interés actual.

- b) En otro orden de ideas, y siendo que se ha tenido conocimiento de que la anterior Junta dispuso de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para realizar una defensa que resultaba de interés directo de la anterior Junta, siendo lo procedente realizar la consulta oficial pertinente, al MBA Roy Campos Castro, para conocer si los personeros de la Junta de Educación, pueden disponer de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para la atención de asuntos, en los que tengan un interés directo.
- c) Consultar al MBA Roy Campos Castro, si el acta en donde se le otorga el poder al señor Ballestero Mora tiene eficacia jurídica a pesar de que carece de la firma del secretario de actas de la junta.

**19:13 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N.º -CAJ 002-01-2021.- A las diecinueve horas con trece minutos del doce de enero de dos mil veintiuno y sometido a votación el dictamen presentado, se aprueba por unanimidad, en consecuencia, se aprueba:**

**a) Archivar la solicitud instaurada por el Licenciado Luis Gerardo Ballestero Mora, en su condición de apoderado especial judicial y extrajudicial de la Junta de Educación de la Escuela de Granadilla Norte, en donde solicita arreglo extrajudicial del acuerdo a la Ley N.º 7727, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, en relación al nombramiento de dicha Junta de Educación; por cuanto, este Concejo tiene conocimiento que en la sesión celebrada por dicha Junta de Educación, el día 22 de diciembre del 2020, se dispuso revocar el poder otorgado; y en ese sentido, la solicitud carece de legitimidad e interés actual.**

**b) En otro orden de ideas, y siendo que se ha tenido conocimiento de que la anterior Junta dispuso de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para realizar una defensa que resultaba de interés directo de la anterior Junta, siendo lo procedente realizar la consulta oficial pertinente, al MBA Roy Campos Castro, para conocer si los personeros de la Junta de Educación, pueden disponer de recursos públicos, para contratar servicios jurídicos, para la atención de asuntos, en los que tengan un interés directo.**

**c) Consultar al MBA Roy Campos Castro, si el acta en donde se le otorga el poder al señor Ballestero Mora tiene eficacia jurídica a pesar de que carece de la firma del secretario de actas de la junta.**

**19:14 ACUERDO Nro. 6. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas catorce minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## CAPÍTULO 4º: - CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.

1. **ALCALDÍA MUNICIPAL.** Oficio MC-ALC-0003-01-2021, remisión de la respuesta brindada al trámite 10594, referente a la situación de las contrataciones de Industrias MH. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
2. **ALCALDÍA MUNICIPAL.** Oficio MC-ALC-0004-01-2021, remisión de la respuesta brindada al trámite 10595, referente a las consultas planteadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**
3. **ALCALDÍA MUNICIPAL.** Oficio MC-ALC-0005-01-2021, remisión de la respuesta brindada al trámite 10598, referente al caso del señor Miahí Rodulescu sobre el Condominio Lomas de Granadilla. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
4. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** Trámite 725. Remisión para aprobación del contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales.**
5. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** Trámite 726. Remisión de la demanda laboral interpuesta contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, en solicitud de colaboración del departamento Legal de la Municipalidad para dar respuesta. **Se traslada a la Administración para que el Departamento Legal pueda atender la solicitud del CCDRC.**
6. **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.** Trámite 730. Remisión del nombre del delegado sindical oficial de la ANEP, en la Municipalidad de Curridabat. **Se toma nota.**
7. **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.** Trámite 732. Remisión de acuerdo para que la Municipalidad de Turrialba se manifieste en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres y realice una campaña de sensibilización sobre el tema. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad.**
8. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Trámite 735. Expediente Legislativo 21.775. Solicitud de criterio sobre el texto base "Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPED). **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.**
9. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Trámite 762. Expediente Legislativo 21.962. "Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en





# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



Situación de Dependencia (SINCA). Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal.

- 10. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.** Trámite 798. Colaboración para actualización de cánones de las instalaciones deportivas y de los Programas Recreativos del CCDRC. Se traslada a la Administración para coordinar la actualización con la Dirección Financiera, para que sea devuelto en un plazo de 30 días a este Concejo.

## CAPÍTULO 5º: ASUNTOS VARIOS.

**REGIDOR SEVILLA MORA:** En relación a la solicitud del CCDRC y el nuevo contrato con la Junta de Educación del Liceo de Curridabat, de arrendamiento para el uso del gimnasio, como manera de reflexión, espera que no se cometa el error garrafal que cometió el concejo anterior cuando se sometió a conocimiento del concejo el contrato vigente que era un por un monto de \$600.000,00 y el concejo siendo un órgano adscrito, impulsó para que la Junta Administrativa aumentara la mensualidad \$1.000.000,00, acto que considera inaudito, pues en lugar de apoyar y fortalecer al CCDRC, se actuó en contra de ellos y espera que esta vez no se cometa el mismo error.

**REGIDORA SUPLENTE LÓPEZ REDONDO:** Su preocupación es por el pase del cantón a alerta naranja, considera que esto se debe a que las personas no hacen caso, han quitado las cintas amarillas de los parques, ha podido ver en el parque central personas jugando basquetbol, también ha visto en varios parques que se están utilizando los juegos infantiles y las máquinas de hacer ejercicio, ha visto tumultos de gente, acumulación de señoras con niños y jóvenes, por lo que solicita al señor alcalde mandar a volver a poner las cintas amarillas, sabe que eso no va a hacer que la gente maleducada llegue y las quite para hacer uso, pero si piensa que al menos eso haría que usen menos esos espacios, adicionalmente consulta por la apertura del cementerio, pues sigue cerrado, ha pasado varios días y siempre está cerrado, por lo que no sabe cuál es el horario actual y los vecinos le siguen preguntando y ella no sabe qué responderles.

**REGIDOR MONGE CHINCHILLA:** Hace referencia al hecho vivido recientemente en la comunidad de Tirrases, en donde unas casitas se quemaron, situación muy preocupante pues son familias humildes que han quedado desamparadas, por lo que se ha dado a la tarea de darle seguimiento, pero señala que desea aclarar algunos puntos, para que no se vaya a crear confusión en la comunidad. Comenta que hace muchos años se dio una situación similar en el sector del Hogar con otras familias, en ese momento se tomaron acciones inmediatas, por parte de la Asociación de Desarrollo, quienes pusieron los salones comunales a disposición de las familias, hasta que fueron reconstruidas sus casas, de alguna forma la municipalidad les ayudo con logística, alimentación y vestimenta, en esa ocasión la comunidad se unió hasta que ellos tuvieron sus casas, familias que viven agradecidas con tanta ayuda. La situación en este nuevo caso es necesario que sea conocida por todos, agradece a la administración por las gestiones, pues destaca que es muy triste ver que las personas se quedaron únicamente con lo que andaban puesto, pero vivimos en un país de derechos en el que no se puede saltar las reglas y lineamientos, comenta que el lugar en donde se encontraban esas viviendas no está avalado para ubicar casas por la Comisión Nacional de Emergencias, expresa su agradecimiento al Consejo de Distrito, Asociaciones y Miembros del Concejo, que independientemente de los colores partidarios, se ve el trabajo de cada uno de ellos,



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



con gente que quiere trabajar, pero queda el tema más difícil que es la construcción de las viviendas, por lo que desea que quede claro que en ese lugar no se puede construir, pues la Comisión Nacional de Emergencias no lo permite por ser un lugar extremadamente peligroso, por lo que considera imprudente apoyar la construcción de las viviendas que ya se están levantando ahí. Añade, que iniciando su gestión como regidor, propuso una moción para adquirir un terreno en el que se podría construir pequeñas torres para ubicar a alrededor de 40 familias, sabe que es un proyecto muy costoso, pero es de entender que por el tema de la pandemia no era posible materializar un proyecto tan ambicioso, lo cierto es que en esta situación los vecinos están dispuestos a quedarse en el lugar donde están, situación que no es posible, de modo que están en disposición de apoyarlos, pero no en una decisión en la que se le pase por encima a las leyes de Costa Rica, y además, se expongan a las familias a más peligro, reitera su posición de ofrecerles ayuda y buscar otros mecanismos para ayudarlos, agradece que si alguien conoce alguna otra solución de vivienda lo haga de su conocimiento.

## CAPÍTULO 6º: MOCIONES.

### 1. MOCIÓN PARA AUTORIZAR INCENTIVO FISCAL POR PRONTO PAGO 2021.

#### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 99 del Código de normas y Procedimientos Tributarios, la Municipalidad puede dictar normas generales para efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarias.
2. Que la Ley 7509 reformada por la Ley No. 7729 de 1997 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 3 confiere a las municipalidades la competencia de Administración Tributaria.
3. Que según lo que también establecen las citadas leyes en el artículo 25, la Municipalidad tiene la facultad legal de poder otorgar incentivos para los contribuyentes por el pago adelantado del impuesto de bienes inmuebles, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central.
4. Que el Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 37, establece que las Municipalidades previa resolución fundada y debidamente divulgada podrán otorgar descuento por pronto pago del tributo cuando el sujeto pasivo cancele por adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.
5. Que con fundamento en la normativa antes indicada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, inciso d) y e), 13 inciso b) y 78 del Código Municipal este Concejo Municipal fija el incentivo fiscal en un 3,5% para Bienes Inmuebles o patentes Municipales a aquellos contribuyentes que en el primer trimestre cancelen por adelantado todo el año.





# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



6. Que un instrumento idóneo para una mejor recaudación tributaria, que a su vez es un beneficio para los contribuyentes, se encuentra en otorgar incentivos a los municipios, para que cancelen durante el primer trimestre los tributos de todo el año.
7. Actualmente la Municipalidad tiene la facilidad de arreglos de pago de 6 hasta 24 meses, lo cual está contemplado a partir del artículo 12 al 17 del Reglamento de Cobro Administrativo-Extrajudicial y Judicial.

## **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT ACUERDA:**

1. Autorizar un descuento de un 3,5% de manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen en un solo pago las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto de bienes Inmuebles o Patentes Municipales correspondientes al año 2021.
2. Para poder beneficiarse de este incentivo, los contribuyentes deberán cancelar la totalidad del monto anual en un solo tracto los tributos de Bienes Inmuebles o Patentes Municipales en el primer trimestre, sea a más tardar el día 31 de marzo del año 2021 en el caso de los bienes inmuebles y al 31 de enero para las patentes.

Solicito dispensa de Trámite.

**19:28 ACUERDO Nro. 7. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con veintiocho minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.**

**19:29 ACUERDO Nro. 8. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA AUTORIZAR INCENTIVO FISCAL POR PRONTO PAGO 2021.- A las diecinueve horas con veintinueve minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Vista la moción que se promueve, y sometida a votación, por unanimidad de votos se tiene por aprobada. En consecuencia, SE ACUERDA:**

**1. Autorizar un descuento de un 3,5% de manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen en un solo pago las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto de bienes Inmuebles o Patentes Municipales correspondientes al año 2021.**

**2. Para poder beneficiarse de este incentivo, los contribuyentes deberán cancelar la totalidad del monto anual en un solo tracto los tributos de Bienes Inmuebles o Patentes Municipales en el primer trimestre, sea a más tardar el día 31 de marzo del año 2021 en el caso de los bienes inmuebles y al 31 de enero para las patentes.**

**19:30 ACUERDO Nro. 9. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta minutos del doce de enero de dos mil veintiuno. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



## CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE:

### 1. OFICIO MC-ALC-0009-01-2021.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, me permito convocarlos a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del lunes 25 de enero del 2021, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

#### PUNTO UNICO:

Informe Anual de la Junta Vial Cantonal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Quedan debidamente convocados.

### 2. ASUNTOS RELEVANTES DE LA ALCALDÍA.

En uso de la palabra, el señor alcalde municipal, Jimmy Cruz Jiménez, hace referencia a la consulta sobre la reapertura del cementerio, comenta que se están realizando algunos ajustes a los protocolos, acorde a las recomendaciones y observaciones emitidas, las mismas están relacionadas con el personal municipal, pues hace falta personal para que se garantice un espacio adecuado para la visitación, señala que se ha estado abocado a la atención de los sepelios con un protocolo muy estricto, pero para los horarios de visitación y atención se han tenido problemas con la cantidad de personal, espera que pronto esté solucionado, pero pide paciencia para poder hacerlo de la mejor manera.

Informa que el día de hoy el cantón pasó a alerta naranja, ya se sabe de las implicaciones que va a traer esto y es consecuencia de las celebraciones que se llevaron a cabo en los últimos días del año 2020, la alerta es similar a la vivida anteriormente, pero el escenario es distinto pues ya se sabe cómo enfrentar la alerta naranja, en dónde hay que reforzar las tareas y fuerzas de apoyo, añade que se cuenta con alerta sindrómica en Tirrases, por lo que hay que volver al trabajo de campo, pese al riesgo que esto implica para todos los trabajadores involucrados, sean municipales, de la Cruz Roja, Fuerza Pública, Ministerio de Salud y CCSS, pero destaca que hoy en día ya se cuenta con un Plan de Atención del Riesgo más apropiado, además aplican restricciones menos severas que la vez pasada, pues el plan de trabajo está calificado por encima de 80, eso quiere decir que es un plan cantonal que viene trabajando bien y cada día está mejor calificado, con un índice cantonal mayor a 2, pero menor a 3, con un plan ya avalado e implementado, además de la nota superior a 80, dando un valor de riesgo moderado, lo que significa que todas las actividades comerciales se pueden realizar con algunas restricciones, se permiten prácticamente todas las actividades comerciales y sociales, con sus debidas restricciones y aforos establecidos. Sobre esto comenta que la administración está trabajando en los procesos de comunicación, pero para mayor detalle aplica la directriz MS-DM-6958-2020, específicamente el anexo 3, información que irá remitiendo en los procesos de comunicación, esta alerta hace una advertencia de que se debe de tener cuidados más rigurosos con las comunidades, no confiarse, pues el cambio de alerta hoy afectó a muchos cantones y esto responde a la confianza que se ha ido generando a nivel de las comunidades, añade que a



# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0017



nivel cantonal a penas se empezó el proceso de vacunación el día de ayer, y esto compromete a trabajar aún más duro, sobre una base que ya se conoce, solicita la colaboración a todos para que extiendan los comunicados de alerta precaución y cuidado con sus redes cercanas. Destaca que otro elemento muy particular, es que un estudio realizado por el INCAE para la CNE y el Ministerio de Salud, en el que aplican un índice de movilidad, Curridabat tiene el índice de movilidad más bajo, pues dentro del seguimiento de movimientos de personas que tienen activadas sus sistemas de ubicación en redes, los vecinos de Curridabat son los que menos se desplazan fuera del cantón, eso da alguna esperanza de que esta segunda fuerte ola se pueda domar un poco mejor que la primera.

Sobre el tema del incendio en la comunidad de Tirrases, comenta que el despliegue del Comité Municipal de Emergencias fue precisa, ese mismo día cerca de las 10:00 p.m. ya se tenía dispuesto un albergue, sin embargo, los vecinos afectados decidieron quedarse en otro albergue que un tercero les ofreció, señala que sigue abierta la posibilidad de abrirlo en el momento que ellos lo requieran.

Con relación al tema expuesto por el regidor Sevilla Mora, referente al alquiler de inmuebles entre el CCDRC y la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, señala que esa base tiene un estudio técnico, a partir de un estudio que se establece para ese estudio de cánones, que no es antojadizo, sino justo y adecuado a lo que dice la técnica, pero lo que considera que es mejor que pase por ese estudio financiero y técnico, que determine el valor la base del canon adecuado.

Añade, que se están actualizando los registros de becarios colegiales y escolares para el ciclo escolar 2021, proceso a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social, los Centros Educativos y los beneficiarios se está trabajando en la depuración de los perfiles y en la realidad estudiantil de cada uno de los beneficiados.

Finaliza haciendo referencia al lamentable fallecimiento de una ciclista en el país, definitivamente las calles siguen siendo un riesgo total, ante choferes que no hacen lo mínimo que les pide la ley de respetar la distancia y cuidar a los otros que también tienen derecho a circular por las vías, situaciones que llevan a hechos lamentables como el fallecimiento de esta persona que era vecina de Belén, madre, situación que llena de tristeza, pues Curridabat hace muchos esfuerzos en este tema, se espera que Curridabat cuente con nuevas demarcaciones viales para peatones, corredores y ciclistas, por lo que no se pueden dejar pasar este tipo de situaciones, para cambiar esa mentalidad de violencia e inconciencia por parte de los conductores.

**REGIDOR MONGE CHINCHILLA:** Hace de conocimiento de la administración, que en sus visitas a los supermercados, ha notado que las grandes cadenas, están trabajando bajo las reglas emitidas, con toma de temperatura, filas para respetar el aforo y lavado de manos, pero ha visitado también pequeños supermercados y pulperías del cantón en los que no se están respetando los protocolos, con muchas personas dentro de los negocios, sin distanciamiento ni medidas de cuidado, por lo que quisiera que se tome en cuenta para que trabajando en esto se mejore la situación.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Comenta que lo expuesto por el regidor es una muestra de la realidad y un ejemplo del por qué se han estado subiendo en casos, recuerda que bajo este nuevo escenario se están aplicando los sellos de cumplimiento a nivel cantonal, por lo que se va a revisar con mayor rigurosidad el cumplimiento de estos sellos, señala que entiende que muchas veces estas conductas





# MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL



son producidas por la oferta y la demanda, pero enfatiza que no estamos ante un juego, la pandemia existe y Curridabat tienen una de las tasas de mortalidad más alta por Covid-19, ya la oficina de patentes tiene la instrucción de volver a la visitación y supervisión del cumplimiento de las normas, se espera que a estas alturas ya todos sepan cómo cuidarse, pero pasa que no y eso se demuestra que entre la semana 53 del 2020 y semana 1 del 2021 se haya tenido una incrementación de un 42% de casos y este es el reflejo y la señal de que aún quedan meses por recorrer este largo e intenso camino de cuidarnos y cuidar a los nuestros, sobre todo a los más vulnerables, volver a retomar las cosas buenas que hicieron que la curva viniera a la baja por tanto tiempo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se cierra la sesión al ser las 19:56 minutos.

  
**OSCAR ARTURO MORA ALTAMIRANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**DAYANA ÁLVAREZ CISNEROS**  
SECRETARIA